



**ACUERDO N° 048**  
**03 de noviembre de 2023**

Por el cual se crea el Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y**

**CONSIDERANDO**

Que, el Artículo 23, literal h, del Acuerdo No. 027 de 2002, "Por el cual se actualiza el Acuerdo No. 042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona" establece las funciones del Consejo Superior Universitario, entre ellas, "Aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico".

Que, la Universidad de Pamplona, a través de su Misión, asume el compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental.

Que, el departamento de Norte de Santander no cuenta con programas de Doctorado en Actividad Física y Deporte, hecho que confirma la pertinencia para la creación de este programa posgradual.

Que, el programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte, obedece a necesidades explícitas existentes en el ámbito nacional e internacional de la disciplina y sus aplicaciones, reflejadas en los requerimientos para espacios laborales en las diferentes entidades, grupos deportivos, instituciones de educación e institutos de investigación deportiva. Este planteamiento reconocido a nivel nacional e internacional surge de la evolución que ha sufrido el deporte en los últimos tiempos. Como es palpable desde hace ya algo más de dos décadas el deporte ha cobrado una creciente importancia social. Su número de practicantes se ha disparado pasando de ser una práctica de minorías representada por los jóvenes y personas de alto poder adquisitivo, al momento actual en que es practicado desde la niñez hasta la tercera edad y por personas de toda condición económica y social.

Que, el programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte, se ajusta a las normas colombianas vigentes, en cuanto a registros calificados y el desarrollo de programas académicos en las IES, según el Decreto No. 1075 de mayo 2015, Decreto 1330 de julio 2019 y demás normativas vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la creación de este Doctorado cumple con los parámetros establecidos por el Acuerdo 040 del 28 de julio de 2016 que contiene el Reglamento para los programas de Posgrado de la Universidad de Pamplona.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión del día 18 del mes de septiembre de 2023, y según consta en el Acta N° 009, con fundamento en la potestad que le otorga el Estatuto General de la Universidad, artículo 48 literal g, acordó proponer al Consejo Académico la propuesta de creación del Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte.

Que, el Consejo Académico en su sesión del 27 de octubre de 2023, y según consta en el Acta N° 019, en uso de sus funciones consagradas en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 34, literal I,



SC-CER96940

*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



**ACUERDO N° 048**  
**03 de noviembre de 2023**

Por el cual se crea el Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte

atendiendo la propuesta del Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, aprobó y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa, Doctorado en Actividad Física y Deporte

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear el Programa Doctorado en Actividad Física y Deporte con un total de 100 créditos, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, en modalidad A Distancia - Virtual, para ser ofertado en Pamplona, Norte de Santander.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Clara Marcela Angulo Santander*

**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
Presidenta Delegada

*Diana Carolina Villamizar Acevedo*

**DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO**  
Secretaria

*Laura Patricia Villamizar Carrillo*

Revisó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**  
Vicerrectora Académica

*Rosy Eugenia Reyes Pinilla*

Elaboró: **Rosy Eugenia Reyes Pinilla**  
Directora División Administrativa de Posgrados

*José Alejandro Plata Castilla*

Revisó: **José Alejandro Plata Castilla**  
Director Oficina de Asesoría Jurídica

*Luis Orlando Rodríguez Gómez*

Asesoró: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**  
Asesor Jurídico Externo



SC-CER96940